

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 90

Lunes, 14 de Mayo de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación resolución sobre suspensión de prestación a Stanimir Todorov . . . . . 3

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Solicitud ocupación de terrenos en vía pecuaria Cordel de Extremadura en Bonilla de la Sierra . . . . . 5

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Apertura del trámite de información pública de la propuesta del mapa estratégico de ruido de Ávila 2012 . . . . . 6
- Notificación del titular Errabag Abebber, S.L. de un vehículo abandonado y retirado . . . . . 9
- Notificación del titular Wilma Margarita Ortiz Zuñiga de un vehículo abandonado y retirado . . 10
- Notificación del titular Ricardo Sánchez San Segundo de un vehículo abandonado y retirado . 11

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Aprobación definitiva presupuesto general 2012 . . . . . 12

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Información pública del acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle del S/SUNC/4 de las N.U.M. . . . . 15

#### AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

- Apertura del plazo de presentación de solicitudes para ocupar el cargo de juez de paz titular y de juez de paz sustituto . . . . . 17
- Aprobación inicial de los expedientes de imposición, ordenación y modificación de ordenanzas fiscales . . . . . 18

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Decreto de alcaldía delegando funciones en el primer teniente de alcalde . . . . . 19



**AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA**

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA**

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA**

- Exposición de la cuenta general de 2011 ..... 22

**AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES**

- Notificación extranjeros baja por no domicilio en la localidad, en plazo de 15 días ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE BECEDAS**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2012 ..... 24

**AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES**

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal por distribución de agua ... 25

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL**

- Nombramiento para ocupar cargos de juez de paz titular ..... 27

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS**

- Aprobación inicial expediente de modificación de créditos 1/2012 ..... 28

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio. exceso de cabida 0001027/2011 a instancia de D. José Grande Fenández ..... 29

**PARTICULAR**

**NOTARÍA DE ARENAS DE SAN PEDRO. ALMUDENA MARTÍNEZ TOMÁS**

- Subasta notarial el 4 de julio 2012 de venta extrajudicial de varias fincas hipotecadas. .... 30



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.592/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> STANIMIR TODOROV, con domicilio en C/ Sanchidrián, 3 de HERNANSANCHO (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha 13/02/2012 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. - Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través



de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA 10 de Abril de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL.(P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 25 de abril de 2012.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.667/12

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

### ANUNCIO

Por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha sido solicitada la ocupación de terrenos (336 m<sup>2</sup>) con destino a la instalación de una línea eléctrica aérea, en la vía Pecuaria "Cordel de Extremadura", en la localidad de Bonilla de la Sierra, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 26 de abril de 2012.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.645/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de mayo de dos mil doce, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE ÁVILA 2012

PROMOTOR: Ayuntamiento de Avila y Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

REDACTOR: U.T.E. AUDIOTEC AISLAMIENTOS ACÚSTICOS, S.A.- CENTRO TECNOLÓGICO ACÚSTICO, S.L.- C/ Juanelo Turiano, 4. Parque Tecnológico de Boecillo. 47151 Boecillo (Valladolid).

ADMINISTRACIÓN INTERESADA: Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental. Calle Roberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid.

Vista la propuesta de Mapa Estratégico de Ruido de Avila redactado por la Empresa "U.T.E. AUDIOTEC AISLAMIENTOS ACÚSTICOS, S.A. – CENTRO TECNOLÓGICO ACÚSTICO, S.L." adjudicataria del "Servicio para la elaboración del mapa de ruido del municipio de Ávila y desarrollo de informes y revisiones técnicas de instalaciones en materia de ruido y vibraciones" contratado por la Junta de Castilla y León mediante Orden de 9 de agosto de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente (BOCyL 15/09/2010), en desarrollo del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre dicha Consejería y este Ayuntamiento al amparo de la disposición adicional 3ª de la Ley 5/2009, de 4 de junio del Ruido de Castilla y León.

La documentación del mapa estratégico de ruido de Avila 2012 elaborada sobre el municipio y sus núcleos anexionados, donde se incluyen tanto los sectores de suelo urbano como de suelo urbanizable clasificados por el vigente Plan General de Ordenación Urbana, se compone de una memoria descriptiva con sus correspondientes anexos, cuyo índice y desarrollo se ha adaptado a los requisitos mínimos sobre el cartografiado estratégico del ruido que establece el Anexo IV del R.D. 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, y a la información que debe comunicarse al Ministerio de Medio Ambiente sobre aglomeraciones que establece el Anexo VI del mismo Real Decreto. Por otra parte, el documento se completa con la colección de mapas exigibles al efecto, todo ello con el siguiente contenido:

Memoria Resumen

Memoria.- Anexo I Fichas de Mediciones de Ruido Ambiental.

Mapas I. Mapas de Zonificación Acústica.-

Mapas II. Mapas de niveles sonoros. Ruido de tráfico Rodado (Vol. I).

Mapas II. Mapas de niveles sonoros. Ruido de tráfico ferroviario y ruido de actividades industriales. (Vol II).

Mapas II. Mapas de niveles sonoros. Ruido total (Vol III).



Mapas III. Mapas de exposición al ruido.

Mapas IV. Mapas de afección acústica.

Mapas V. Mapas de conflicto.

Vista la comunicación realizada por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de fecha 24 de abril de 2012 (nº. de registro de entrada 6517 de 4/05/2012), donde se dice que:

“ Una vez entregado el mapa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, el Ayuntamiento deberá realizar los siguientes trámites:

1.- Someter el mapa de ruido a un trámite de información pública, por un período mínimo de un mes.

2.- Aprobar la propuesta de mapa de ruido.

3.- Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, deberá remitirse a la Consejería competente en materia de medio ambiente (Consejería de Fomento y Medio Ambiente) para su aprobación.

La Ley 5/2009, de 4 de junio, en su disposición adicional primera dispone que los mapas de ruido correspondientes a cada uno de los municipios de más de 20.000 habitantes habrán de estar aprobados por la Consejería competente en materia de medio ambiente antes del día 30 de junio de 2012”.

Vista la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental; vista la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de Ruido; y vista la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León (BOCyLE 9/06/2009).

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACORDÓ:

Primero: Someter al trámite de información pública la propuesta de Mapa Estratégico de Ruido de Avila 2012 redactada por la Empresa “U.T.E. AUDIOTEC AISLAMIENTOS ACÚSTICOS, S.A. – CENTRO TECNOLÓGICO ACÚSTICO, S.L.” adjudicataria del “Servicio para la elaboración del mapa de ruido del municipio de Ávila y desarrollo de informes y revisiones técnicas de instalaciones en materia de ruido y vibraciones” contratado por la Junta de Castilla y León mediante Orden de 9 de agosto de 2010 de la Consejería de Medio Ambiente (BOCyL 15/09/2010), en desarrollo del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre dicha Consejería y este Ayuntamiento al amparo de la disposición adicional 3ª de la Ley 5/2009, de 4 de junio del Ruido de Castilla y León.

A tal efecto, se abre un periodo de información pública durante el plazo de un mes para que se puedan formular alegaciones sobre el proyecto de referencia, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de la utilización de otros medios de difusión y participación.

Segundo: Durante el periodo de información pública de un mes, contado desde la publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra la presente propuesta de mapa de ruido, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.avila.es>.



3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 79 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: [urbanismo@ayuntavila.com](mailto:urbanismo@ayuntavila.com).

Tercero: Concluida la información pública y a la vista de las alegaciones presentadas y recabados los informes pertinentes, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de la propuesta de mapa de ruido y remitirá la misma a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para su aprobación definitiva.

Ávila, 10 de mayo de 2012

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.660/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública, por la Policía Local, de la Avda. de la Juventud, 17 de esta Ciudad, el pasado 30 de marzo de 2012, el vehículo, marca PEUGEOT modelo 405 matrícula M-5834-NX, por presentar signos evidentes de encontrarse en estado de abandono y depositado en el parking de camiones del Polígono de las Hervencias y no habiendo mostrado su titular ERRABAG ABEBEER, S.L., según consta en el Registro de la Dirección de Tráfico, la intención de retirarlo e intentada su notificación en su domicilio en Pza. de las Escuelas del municipio de VILLANUEVA DE ÁVILA (Ávila), sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de UN MES retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin retirar el vehículo o presentara alegaciones a su retirada, se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 10 de mayo de 2012.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,  
*Luis Alberto Plaza Martín.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.661/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública, por la Policía Local, de la C/ San Pedro Bautista (patios interiores) de esta Ciudad, el pasado 19 de marzo de 2012, el vehículo, marca HYUNDAI modelo GALOPER SANTAMO matrícula M-5970-XD, por presentar signos evidentes de encontrarse en estado de abandono y depositado en el parking de camiones del Polígono de las Hervencias y no habiendo mostrado su titular WILMA MARGARITA ORTIZ ZUÑIGA, según consta en el Registro de la Dirección de Tráfico, la intención de retirarlo e intentada su notificación en su domicilio en C/ Playa de las Américas, 14-1-2 del municipio de LAS ROZAS (Madrid), sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de UN MES retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin retirar el vehículo o presentara alegaciones a su retirada, se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 10 de mayo de 2012.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,  
*Luis Alberto Plaza Martín.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.662/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública, por la Policía Local, de la C/ Ciudad de San Cristobal de la Laguna de esta Ciudad, el pasado 16 de marzo de 2012, el vehículo, marca FIAT modelo UNO matrícula CS-6733-Z, por presentar signos evidentes de encontrarse en estado de abandono y depositado en el parking de camiones del Polígono de las Hervencias y no habiendo mostrado su titular RICARDO SÁNCHEZ SAN SEGUNDO, según consta en el Registro de la Dirección de Tráfico, la intención de retirarlo e intentada su notificación en su domicilio en C/ Vicenta Manzanedo, 16-4º-B de ÁVILA, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de UN MES retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin retirar el vehículo o presentara alegaciones a su retirada, se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 10 de mayo de 2012.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,  
*Luis Alberto Plaza Martín.*



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.664/12

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que por acuerdo de Pleno de fecha 10 de mayo de 2012 han quedado resueltas las alegaciones presentadas en relación con la Plantilla de Personal Anexa al Presupuesto, se eleva a definitivo la aprobación inicial del presupuesto 2.012 aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2012, y conforme a lo determinado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

#### I. Resumen del presupuesto

##### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal.....	2.469.882 €
2. Gastos en bienes corrientes .....	1.623.681 €
3. Gastos financieros.....	190.000 €
4. Transferencias corrientes.....	49.000 €

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones Reales .....	1.189.000 €
9. Pasivos Financieros .....	100.000 €
TOTAL GASTOS.....	5.621.563 €

##### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos.....	2.120.000 €
2. Impuestos indirectos .....	270.000 €
3. Tasas y otros ingresos.....	826.600 €
4. Transferencias corrientes.....	1.123.045 €
5. Ingresos patrimoniales.....	138.018 €

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación Inversiones Reales.....	20.000 €
--	----------



7. Transferencias de capital .....	1.123.900 €
TOTAL INGRESOS .....	5.621.563 €

## II. Plantilla de personal

Por lo que respecta al personal funcionario del Ayuntamiento, los puestos para el año 2.012 son los siguientes:

Número	Nivel	Puesto
1	30	Secretaría
1	30	Interventor
1	24	Arquitecto técnico
4	20	Administrativos
2	16	Auxiliares administrativos
1	24	Subinspector Policía
3	20	Oficiales de Policía
9	19	Policía Municipal
1	15	Alguacil
1	17	Encargado Obras
1	16	Oficial de Obras
10	14	Operarios ss. múltiples
1	16	Guarda Forestal
1	16	Conductor
1	17	Encargado de agua

Y por lo que respecta al personal laboral:

Número	Puesto
1	Conserje Escuelas.
1	Auxiliar de Biblioteca-
1	Alguacil Serv. Múltiples en Ramacastañas.
1	Alguacil Serv. Múltiples en La Parra.
1	Alguacil Servi. Múltiples en Hontanares.
5	Limpiadores Edificios Municipales.
1	Director de Banda.
1	Electricista.
1	Herrero
5	Monitores Escuelas Deportivas.
5	Monitores de Campus.
1	Encargada-Dependiente del Castillo.



- 1 Guía discontinua del Castillo.
- 3 Auxiliares Administrativos.
- 1 Auxiliar Biblioteca.
- 1 Auxiliar Educación.
- 9 Profesores Escuela de Música

Arenas de San Pedro, a 11 de mayo de 2012

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.646/12

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 04.05.12 se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle del Sector 4 de Suelo Urbano No Consolidado de las Normas Urbanísticas Municipales, cuyo objeto es establecer la ordenación detallada de dicho Sector, lo que se publica a los efectos de los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

“...5.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL S/SUNC/4 DE LAS NUM: Tras la petición de los informes sectoriales preceptivos, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24.02.12 se llevó a cabo la aprobación inicial del Estudio de Detalle del S/SUNC/4, en que se concreta pormenorizadamente la ordenación del Sector.

El expediente se sometió a información pública durante el plazo de UN MES, mediante sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincial de Avila (BOP nº 39, de 24.02.12), en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL nº 47, de 07.03.12) y en el “Diario de Avila” (07.03.12).

Con fecha 24.02.12 se notificó de manera personal a los propietarios e interesados.

Con fecha 24.02.12 se remitió un ejemplar del Estudio de Detalle inicialmente aprobado al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

Durante el período de información pública se presentó una única alegación:

- Fecha 03.04.12: Elegantes: Hdos. de Federico Maqueda (D<sup>a</sup> Milagros Sánchez Santos, D. Jorge Maqueda Sánchez y y D. Fedrico Maqueda Sánchez); alegan: que la superficie de la parcela de su propiedad (parcela 473) integrada en el ámbito territorial del S/SUNC/4, es de 4.281 m<sup>2</sup>, según el Catastro. Mientras que en el Estudio de Detalle dicha parcela aparece con 3.785,23 m<sup>2</sup>; solicitan se contemplen los 4.281 m<sup>2</sup>.

Respecto de alegación se ha informado lo siguiente:

-Por parte del Arquitecto redactor del Estudio de Detalle: Procede la desestimación de la alegación toda vez que la superficie contemplada en el E.D. se corresponde con la realidad física según el levantamiento topográfico levantado a tal efecto.

- Por parte del Arquitecto Municipal: En parecidos términos que el anterior.

Considerando la legislación aplicable: Arts. 45 y 50 a 64 de la Ley 5/199, de Urbanismo de Castilla y León; arts. 131 a 136, 149 a 158, 163 a 166 y 174 y 175 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; los arts. 21.1 j) y 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Orden FOM/208/2011, de 22 de Febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011,



sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, y demás normativa complementaria o concordante.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, el Pleno, por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los siete que de hecho y de derecho la integran, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup> Milagros Sánchez Santos, D. Jorge Maqueda Sánchez y D. Federico Maqueda Sánchez en relación con el expediente de aprobación del Estudio de Detalle del S/SUNC/4 por los motivos expresados en los informes técnicos de fechas 12.04.12 y 18.04.12.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Sector 4 del Suelo Urbano no consolidado de las Normas Urbanísticas Municipales (S/SUNC/4), que tiene por objeto la ordenación detallada del Sector, promovido por PROSANRUA, S.L.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el de la Provincia de Avila.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad, a quienes se personaron durante la información pública y al promotor.

QUINTO.- Esta aprobación queda vinculada a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 6 de las NUM, actualmente en trámite, en la que se contempla única y exclusivamente la incorporación, como sistema general, del vial denominado Cmno. de "El Retamar" en el límite Sur del S/SUNC/4."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Pedro del Arroyo, a 7 de Mayo de 2012,  
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.616/12

### AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 Y 102 de la L.O.P.J., y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Riofrío, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la correspondiente solicitud por escrito, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Riofrío, a ocho de mayo de 2011.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.617/12

### AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Riofrío, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de mayo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de agua potable y alcantarillado y de la tasa por ocupación del dominio público, así como la aprobación provisional de la imposición y ordenación y la Ordenanza fiscal reguladora del precio público de la Casa Rural La Fortaleza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Riofrío, a ocho de mayo de 2012.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.565/12

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

#### EDICTO

En esta misma fecha, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el Decreto nº 38/2007, que a continuación literalmente se transcribe:

"Teniendo previsto ausentarme del municipio para disfrutar vacaciones por Matrimonio entre los días 5 al 24 de Mayo del corriente año, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril (LRBRL), y en los artículos 44, 46 y 47 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF), por el presente vengo a DECRETAR.

PRIMERO.- Delegar en el 1er. Teniente de Alcalde, D. MARIANO ZAPATERA ARAGÓN, las facultades y funciones que me corresponden como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo.

SEGUNDO.- La presente delegación surtirá efectos a partir del día 5 de Mayo hasta el 24 de Mayo del corriente año, ambos inclusive y en tanto no se revoque mediante el oportuno Decreto.

TERCERO.- Que, se notifique el presente Decreto al interesado y del mismo se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

Lo que se publica para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre (ROF).

En Santa María del Cubillo, a 3 de Mayo de 2.012.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.569/12

### AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

D. Jesús García Castrejón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2011, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.)

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición mas los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Navahondilla, a 25 de Abril de 2012.

El Alcalde, *Jesús García Castrejón*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.570/12

### AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Vadillo de la Sierra, a 27 de abril de 2012.

El Alcalde, *Francisco Montero-Hernández Martín*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.571/12

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Mingorría, a 3 de Mayo de 2012.

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vazquez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.575/12

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

#### EDICTO

Mediante instancia por parte interesada se comunica que los Srs. siguientes con nº de tarjeta de residencia que se citan a continuación, al comprobarse por los Servicios Municipales la no residencia en el domicilio indicado, mediante el presente edicto se les notifica que se les incoa de oficio el expediente para proceder a darles de baja en el Padrón de habitantes de esta localidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población.

D. JAQUAD AZARIAH, AVDA CAUDILLO Nº 23 1º IZ, TARJETA DE RESIDENCIA Y1097763X

D<sup>a</sup> FADOUA LAKSISAR, AVDA CAUDILLO Nº 23 1º IZ, TARJETA DE RESIDENCIA X7571947W

D. HAMMADI EL IDRISSE, AVDA JULIO ARENILLAS Nº 71º, TARJETA DE RESIDENCIA X6693560P

En el plazo de diez días podrán manifestar si están o no de acuerdo con las bajas pudiendo en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Navalperal de Pinares, 4 de Mayo de 2.012.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.581/12

### AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

#### EDICTO

El Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de ésta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de éste Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará contar desde el día siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Becedas, a 16 de abril de 2012.

El Alcalde, *Fernando Casanueva Morales*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.584/12

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalperal de Tormes, a 5 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.585/12

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalperal de Tormes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalperal de Tormes, a 5 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Ramón Moreno Chaves*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.586/12

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

#### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Castellanos de Zapardiel, a 4 de mayo de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.599/12

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01/2012 DE PARA EL EJERCICIO 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2012 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En San Juan de Gredos, a 7 de mayo de 2012.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.609/12

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ÁVILA

#### EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO/A DEL JDO. 1A. INST. E INSTRUCCIÓN N. 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE CABIDA 1027/2011 a instancia de D. JOSE GRANDE FERNÁNDEZ expediente de dominio respecto de la siguiente finca:

URBANA. Parcela de Terreno en la carretera de Madrid nº 24, hoy calle Los Mirlos nº 18 en Navalvenga (Ávila), de dos mil trescientos veintidós metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, según título.

LINDA: Derecha, María González González y herederos de Pilar Quiroga; izquierda, finca segregada propiedad de las hermanas Grande Fernández; fondo María González González, Juan Corralejo Fernández, hermanos Díaz Corralejo Grande y herederos de Pilar Quiroga; frente, calle de nueva apertura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 774, Libro 51, Folio 128, Finca Registral 4.946.

Referencia Catastral 59540S5UK5755S0001XR, antes con Referencia Catastral de la totalidad de la finca sin segregar 5954017UK5755S0001HR

Pretende rectificar la cabida de dicha finca alegando que la superficie real de la misma es la de mil ciento ocho metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a treinta de Abril de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



## PARTICULAR

Número 1.650/12

### **NOTARÍA DE ARENAS DE SAN PEDRO ALMUDENA MARTÍNEZ TOMÁS**

#### **Edicto relativo al anuncio de subasta notarial**

Yo, Almudena Martínez Tomás, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Arenas de San Pedro (Ávila).

Que en mi Notaría, sita en Arenas de San Pedro (Ávila), calle Luís Buitrago Peribáñez, número 7 – 1º; teléfono (920) 37 02 32, se tramita la venta extrajudicial, conforme al Artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

Finca urbana sita en:

Urbana.- Parcela de terreno, señalada con el número TRES, en casco urbano de Piedralaves - Ávila - calle Progreso, s/n actualmente según manifiesta el compareciente en Travesía de Calle Progreso, número 5 - que se levanta sobre un solar de trescientos metros cuadrados, sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación:

———Casa vivienda - Unifamiliar- ——

Correspondiente en el plano de construcción a “ Vivienda 1 ” . Se compone de plantas semi-sótano, baja y primera altas y una superficie útil de ciento dieciocho metros, cuarenta decímetros cuadrados, distribuida entre la planta semisótano, destinada a garaje, que ocupa diecinueve metros con setenta y siete decímetros cuadrados y plantas baja y primera alta, desarrollándose en ambas la vivienda que mide, a su vez, ente ambas, noventa y ocho metros, setenta y tres decímetros cuadrados. La planta baja ocupa cuarenta y seis metros, ochenta y siete decímetros cuadrados y se distribuye en :

Vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y porche ; y la planta primera alta, ocupa una superficie de cincuenta y un metros, setenta y seis decímetros cuadrados y se compone de : distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, escalera y terraza cubierta.

Dotada de los correspondientes servicios .

Linderos: Frente o Sur, calle de nueva apertura; fondo o norte, finca de Elías Segur Martín ; Derecha entrando U oeste, resto de finca matriz de la que se segrega e izquierda u Oeste, con parcela número 2.

Inscripción.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro – al tomo 795 – libro 66 – folio 198 – finca número 3.095 – inscripción 6ª -

Título.- Les pertenece, a los prestatarios, el pleno dominio de la finca descrita anteriormente con carácter ganancial, por compra constante su matrimonio, según consta en escritura de COMPRAVENTA, otorgada en Ávila, ante el Notario Don José María Martínez de Artola Eidoy el día 26 de julio de 1.990 con el número 904 de protocolo .

Cargas y arrendamientos.- Con cargas:



a) La inscripción de una primera hipoteca a favor de Caja de Ahorros de Ávila y Monte de Piedad de Ávila, quedando esta finca a responder :

En garantía de limite del crédito concedido por un importe máximo de hasta Cuarenta y cinco mil euros, del pago de sus intereses remuneratorios por un importe máximo de tres mil trescientos setenta y cinco euros; de la cantidad máxima de seis mil seiscientos cincuenta euros presupuestadas para intereses moratorios; de la cantidad de máxima de cinco mil cuatrocientos euros que se presupuestan para costas y gastos judiciales, y de la cantidad máxima de mil trescientos cincuenta y tres euros, para asegurar el pago de los gastos extrajudiciales, como primas de los seguros, cargas preferentes y gastos de comunidad . Tasada a efectos de subasta en la cantidad de doscientos tres mil ciento sesenta euros. Duración, sesenta meses a contar del día 23 de diciembre de 2.008. Así resulta de la escritura autorizada por el Notario de Sotillo de la Adrada, Doña Almudena Martínez Tomás el día 23 de diciembre de 2.008, protocolo número 1.177/2.008 que fue presentada a las 13 horas del día 9 de enero de 2.009, según asiento número 1.003 del diario 59. Fecha de la inscripción: 2 de febrero de 2.009 .

b) La inscripción de una segunda hipoteca a favor de entidad de crédito "Banco Español de Crédito, S.A. " de la inscripción 6ª de fecha 27 de enero de 2.011 quedando esta finca a responder de : la cantidad de Cincuenta y siete mil euros de principal del préstamo; la cantidad de cinco mil ciento treinta euros, de intereses ordinarios de nueve meses, al tipo nominal pactado, señalándose a efectos hipotecarios con un tipo máximo del 12% anual; interese moratorios de dos años, al tipo nominal establecido en la cláusula financiera sexta, señalándose a efectos hipotecarios un tipo máximo del 12%, hasta un máximo de trece mil seiscientos ochenta euros; de las costas y gastos de ejecución, tanto judicial como extrajudicial, en su caso, hasta un máximo del 15% del capital, esto es, la cantidad de ocho mil quinientos cincuenta euros; y de los gastos extrajudiciales en su caso, tales como primas de seguro, del bien hipotecado, pago de los gastos de comunidad en régimen de propiedad horizontal, anticipos para el pago de tributos que constituyan afecciones preferentes a la hipoteca, hasta un máximo del 2% del capital , esto es, la cantidad de mil ciento cuarenta euros, de gastos extrajudiciales . Tasada a efectos de subasta en la cantidad de ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y dos euros . Duración, sesenta meses a contar del día 23 de diciembre de 2.008. Así resulta de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ricardo Pérez Ballarín, el día veintinueve de noviembre de dos mil diez, protocolo número 1.933/2.010 que fue presentada a las 12 horas, 18 minutos, del día 29 de noviembre de 2.010, según asiento número 511 del diario 62. Fecha de la inscripción: 27 de enero de 2.011.

C) Grabada con una anotación de embargo letra A de fecha 22 de Febrero de 2.012 al folio doscientos uno, del tomo setecientos noventa y cinco, del Archivo, libro sesenta y seis, del término municipal de Piedralaves , a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, en base al expediente seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 y domicilio en Ávila, Avenida de Portugal, 4 – Expediente número 05011100255877 a Instancias de dicha Unidad de Recaudación contra Don Jesús Espinel Gutierrez, dueño de esta finca junto con otras tres más, según la inscripción 5ª en los que se dicto diligencia de embargo que es firme el día seis de febrero de dos mil doce ordenando anotar preventivamente el embargo sobre esta finca y otras tres mas, en reclamación de veintiún mil setenta y siete euros, veinticinco céntimos de principal ; cuatro mil doscientos quince euros, cuarenta y tres céntimos de recargo ; seiscientos euros, de costas e intereses presupuestados, dos mil ciento setenta y ocho euros, de intereses y una cantidad de cuarenta y dos euros, cincuenta céntimos de costas devengadas; lo que hacen un total de veintiocho mil ciento trece euros, cincuenta y tres céntimos de euro .



Pocediendo a la subasta en las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en mi Notaría:

- La única subasta, en cumplimiento del artículo 12 del R.D. Ley 6/2012 de fecha 9 de marzo de 2.012 , el día 04 de Julio de 2.012 &Fecha generica0 , a las 12:00 horas&Hora generica13, siendo el tipo base el de ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y dos euros .

La documentación y Certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refieren los Artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo de la subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.—

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el cheque bancario correspondiente, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.